



RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA VALIDACIÓN  
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN

---

PROVISIÓN DE CARGO  
ABOGADO/A  
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL  
VALPARAÍSO CIVIL

---

CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL	VACANTE
CP 005-2021	VALPARAÍSO CIVIL	1

MAYO 2021

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 18 de mayo de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña Marcela Catalán Esquivel, la cual se transcribe textual a continuación:

Concón, 18 de mayo de 2021.

Señores

Subdirección Personas

Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso

Presente:

Junto con saludarlos, por medio del presente, vengo en objetar la evaluación curricular efectuada en relación a mis antecedentes, que ha tenido lugar en el Concurso Público para proveer el cargo de abogado para el Centro de Atención Jurídico Social de Valparaíso Civil, cuyo llamado fue aprobado por resolución exenta N° 468 de fecha 30 de abril de 2021, código del concurso CP 005-2021.

En efecto, en la etapa de evaluación de antecedentes, se me otorgó el puntaje de 10 debido a mi experiencia laboral en cargos similares, pero no se consideró los certificados acompañados respecto de cursos de capacitación, que en conjunto sumaran al menos 30 horas.

Consta en los antecedentes que acompañé a mi postulación lo siguiente:

- 1.- Certificado emitido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, que acredita que participé en el Curso sobre Resolución colaborativa de conflictos entre el 6 al 14 de mayo de 2019, de 16 horas cronológicas de duración.
- 2.- Certificado emitido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, que acredita que participé en el Curso sobre Actualización de conocimientos para abogado multimateria en aspectos jurisprudenciales de recursos procesales en materia civil y familia, entre el 27 al 28 de noviembre de 2019, de 16 horas cronológicas de duración.
- 3.3. Certificado emitido por la Universidad del Desarrollo respecto del curso de Habilidades Parentales, que tuvo lugar entre el 27 de septiembre de 2019 al 4 de octubre de ese año, de 16 horas cronológicas.

Los certificados se encuentran incorporados en mi postulación en el punto denominado Copia de certificados que acreditan cursos de capacitación, y postgrados, los que también adjunto a la presente.

Por este ítem no se me asignó puntaje alguno, quedando eliminada del concurso, lo que es un error, pues se me debe asignar un puntaje, por lo cursos asistidos, atendido que se cumple con el requisito exigido en las bases de sumar en conjunto más de 30 horas, y se han realizado en el plazo de los dos años anteriores al llamado al concurso.

En consecuencia, solicito se tenga por objetada la evaluación curricular de mis antecedentes, y se me asigne puntaje en relación a los cursos de capacitación referidos.

Atte,

Marcela Catalán Esquivel

Rut 13.021.876-8

Teléfono 984497229

## 2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Marcela Catalán Esquivel, constatándose que con fecha 17/04/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 005-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### 2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Marcela Catalán Esquivel, en particular su especialización, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra f) Doctorado/Magister, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas, en derecho civil o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

Se verifica que la candidata posee capacitaciones relacionadas con el cargo, se asigna la puntuación de acuerdo a los antecedentes de postulación, sumando 5 puntos en este ítem.

## 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 005-2021 aprobada por Resolución Exenta Nº 468 de fecha 30 de abril de 2021, este comité acoge la observación presentada por doña Marcela Catalán Esquivel, por lo tanto el postulante pasa a la Etapa III, esto es, Evaluación Técnica con 15 puntos.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		18-05-2021
Sergio Rojas León	Abogado Asesor de la Dirección Regional de Valparaíso		18-05-2021
Ricardo Guerra Morales	Profesional Subdirección de las Personas		18-05-2021